



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 498-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE con Proveído N° 357382-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 019-2011/LCQ/CA-GORE-HVCA, el Oficio (C) N° 7-2011-MTC/21.UGA; el Memorándum N° 1150-2011-GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 367716-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrita al Vice ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Unidad Ejecutora resultante de la fusión del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo asumido las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones de los proyectos fusionados, incluyendo los compromisos derivados de los contratos y convenios con los organismos nacionales e internacionales,

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, es la unidad ejecutora responsable del Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es el mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento periódico, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú

Que, la ejecución de dicho programa se encuentra financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, en el Volumen II, para el uso de los Gobierno Regionales, señala en el numeral 2.3.3. que los Gobiernos Regionales son los responsables de la correcta ejecución del Programa en los componentes de planificación y estudios, obras civiles y mantenimiento vial, materia de los convenios suscritos cumpliendo con las normas, procedimientos y plazos establecidos. Para dicho efecto, cada gobierno regional desplegará las acciones requeridas para cumplir a cabalidad con los procesos de contratación y ejecución de los proyectos hasta su liquidación final y dentro de su estructura organizacional definirá las unidades que se harán cargo de las actividades que demanda la ejecución de tales componentes;

Que, asimismo, el numeral 2.3.3.1. del citado Manual, señala que el Gobierno Regional para el mejor cumplimiento de la ejecución de los proyectos integrantes del Programa materia de los convenios, contará en las unidades responsables, con el siguiente personal clave: Especialista de Planificación, Presupuesto y Evaluación, Especialista en Contabilidad, Especialista en Tesorería, Especialista de Adquisiciones, Especialista de Formulación de Proyectos, Especialista de Ejecución y Supervisión de Estudios, Especialista de Ejecución y Supervisión de Obras, y Especialista Socio Ambiental;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751 - 2011 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 12 DIC 2011

Que mediante Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de Proyectos del Programa Caminos Departamentales;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 431-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de setiembre del 2011, se conformó el Equipo Clave para el cumplimiento de las funciones básicas requeridas para la implementación de los proyectos que se ejecuten en el marco del antes citado Programa, la misma que deviene pertinente dejar sin efecto y proceder a actualizar su conformación;

Que, asimismo, de conformidad al Oficio (C) N° 7-2011-MTC/21.UGA, emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del PROVIAS DESCENTRALIZADO, se debe proceder con la designación de los usuarios del Sistema Extranet, mediante el cual se realizará la solicitud de transferencia de fondos y administración de los recursos de los proyectos contemplados en el Convenio Financiero 2011;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Clave, que cumplirá las funciones básicas requeridas para la implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programa de Caminos Departamentales, la que estará integrado por:

PERSONAL CLAVE	DESCRIPCION/FUNCION	AREA LABORAL
Sr. Juan Uribe Ruiz	Especialista en Planificación, Presupuestos y Evaluación.	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
Sr. Héctor Gonzales Boza	Especialista en Tesorería	Oficina de Economía
Sr. Edison Danilo Condori Espinoza	Especialista en Contabilidad	Oficina de Economía
Lic. Yovana Maribel Solórzano León	Especialista en Adquisiciones	Oficina de Logística
Ing. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnarbar	Especialista de Formulación de Proyectos	Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión
Ing. Guillermo Quispe Torres	Especialista en Ejecución y Supervisión de Estudios.	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Ing. Fernando Anacleto Boza Ccora	Especialista en Ejecución y Supervisión de Obras.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 761 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2011

Blga. Vilma Crispín Esplana	Especialista Ambiental	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
-----------------------------	------------------------	--

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Usuarios del Programa Extranet de PROVIAS DESCENTRALIZADO, a efectos de realizar la Transferencias de Fondos y Administración de Recursos de los Proyectos contemplados en el Convenio Financiero 2011, al siguiente personal que forma parte del Equipo Clave:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Celular/RPM
Héctor Gonzales Boza Especialista en Tesorería Oficina de Economía	23275265	gonzalesbh@hotmail.com	950839788 *0044778
Edison Danilo Condori Espinoza Especialista en Contabilidad Oficina de Economía	40738919	Edco_e@hotmail.com	985943990 #985943990

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Equipo Clave cumplirá con las funciones asignadas y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, así como deberá reportar periódicamente informes sobre las labores desempeñadas a este Despacho Gerencial.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Ing. Eduardo Martín Tadeo Pariona Cueto – Gerente Regional de Infraestructura, como Coordinador Regional del Programa y al Ing. Fernando Anacleto Boza Ccora, como Coordinador Alterno, quienes serán responsables de emitir informes periódicos mensuales sobre los avances del Programa, tanto al PROVIAS DESCENTRALIZADO como al Despacho de la Gerencia General Regional.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Arq. Rebeca Jacinta Astete López, como responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 431-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de setiembre del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Programa de Caminos Departamentales, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Clave, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL